

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, únase al rollo de suplicación de su razón. Visto el contenido del mismo, hágase saber a la recurrente D.<sup>a</sup> Najime Ahtour que el plazo para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina es de cuatro días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se la tendrá por desistida en la preparación del mismo declarando firme la sentencia dictada por esta Sala. Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Najime Ahtout expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga a 11 de Mayo de 2002.

El Secretario. César Pérez Cadenas.

